

viernes 25 de enero de 2019

AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES. SOLICÍTALA A PARTIR DEL LUNES 28

Descargar imagen



Ayuntamiento de **Bormujos**
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El Ayuntamiento de Bormujos a través de la Delegación de Bienestar Social, abre el plazo desde el 28 de Enero hasta el 27 de Febrero (ambos inclusive), para solicitar las “Ayudas Económicas Familiares” que se conceden mediante la subvención recibida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, con una dotación presupuestaria que asciende a 34.221 €. Las ayudas de esta Convocatoria van dirigidas a familias con menores a su cargo. Las solicitudes se recogerán y entregarán en la Delegación Municipal de Bienestar Social y Mayores, sita en Calle Almirante s/n, Edificio Municipal “Hacienda Belén”, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas a conceder a una familia estará determinado por el número de personas menores de edad que convivan en el domicilio familiar

- 1 menor 266,00 €
- 2 menores 306,00 €
- 3 menores 332,00 €
- 4 menores 359,00 €
- 5 menores 452,00 €
- 6 menores 545,00 €
- 7 menores 638,00 €
- 8 miembros y más 912 €/año más por cada miembro de la unidad familiar a partir del octavo

REQUISITOS ECONÓMICOS

- 2 miembros 4564,37 €/año-380,35 €/mes
- 3 miembros 5477,25 €/año-456,4375 €/mes
- 4 miembros 6390,12 €/año-532,51 €/mes
- 5 miembros 7302,99 €/año-608,582 €/mes



6 miembros 8215,87 €/año-684,655 €/mes

7 miembros 9128,74 €/año-760,728 €/mes

8 miembros y más 912 €/año más por cada miembro de la unidad familiar a partir del octavo

Otros requisitos y documentación obligatoria e imprescindible en esta convocatoria, así como las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de Anuncios de la Delegación Municipal de Bienestar Social y Mayores.